
	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 1 de 20
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

ESTUDIO PREVIO CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	
FECHA: OCTUBRE DE 2025	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL , del Municipio de La Victoria-Valle, deja constancia de los Estudios Previos para celebrar contrato bajo la Modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA , en los siguientes términos:
INFORMACIÓN GENERAL	
El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN):	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/> NÚMERO DE PROYECTO: 202500000002398 FECHA: ENERO 13 DE 2025 NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO, FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA, EL ARTE Y LA ECONOMÍA CREATIVA EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA.
Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: EXPEDIDO POR: NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)	
DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD: El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece como uno de los fines esenciales del Estado “facilitar la participación de todos en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”. De igual forma, el artículo 70 dispone que “la cultura, en sus diversas manifestaciones, es el fundamento de la nacionalidad”. En desarrollo de estos mandatos, el artículo 311 superior asigna al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, la función de promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, la participación comunitaria y el desarrollo integral del territorio. En esa misma línea, el numeral 5 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994 señala que corresponde a los municipios “promover la participación comunitaria, la cultura de los derechos humanos y el	

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 2 de 20
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

mejoramiento social y cultural de sus habitantes”, precisando que “el fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social”.

Por su parte, la Ley 397 de 1997; Ley General de Cultura, establece en su artículo 1°, numerales 3, 12 y 13, que el Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento de la diversidad y variedad cultural de la Nación; promoverá la interacción de la cultura nacional con la cultura universal; y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades.

De acuerdo con los artículos 4° y 17 de la misma ley, el patrimonio cultural de la Nación está conformado por el conjunto de bienes y valores materiales e inmateriales que expresan la identidad nacional, y el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, debe fomentar las artes y demás expresiones simbólicas como elementos de diálogo, participación e integración social.

En igual sentido, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO, 2003) reconoce como patrimonio inmaterial “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades y grupos reconozcan como parte integrante de su identidad cultural”.


Con base en este marco normativo y conceptual, los municipios —como entidades territoriales responsables del fomento cultural— están llamados a garantizar espacios de encuentro, integración y desarrollo artístico que fortalezcan la identidad local y generen cohesión social en sus comunidades.

En cumplimiento de dicho mandato, la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de La Victoria-Valle, ha considerado necesario desarrollar sinergias y articulaciones con diferentes instituciones y comunidades, a fin de aprovechar las fortalezas y experiencias en materia cultural y promover acciones que estimulen la participación ciudadana, la formación artística y el intercambio cultural.

Por tanto, para la reorganización, promoción y consolidación de los procesos culturales municipales, se hace indispensable garantizar el acceso de la población a espacios y eventos que difundan y preserven el patrimonio cultural local. En cumplimiento del plan de acción institucional, la Secretaría tiene programada la realización de eventos culturales y artísticos que fortalezcan la identidad victoriana, entre ellos la Jornada Cultural y Artística de las Fiestas Patronales de San Isidro Labrador 2025, en el corregimiento de Holguín, como expresión viva del patrimonio inmaterial del municipio de La Victoria-Valle.

JUSTIFICACIÓN:

En numerosos pueblos por tradición, se celebran las fiestas a San Isidro Labrador, patrono de los agricultores. El Municipio de La Victoria-Valle, no siendo ajeno a dicha festividad, tiene programado en el marco del proyecto **“FORTALECIMIENTO, FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA, EL**

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 3 de 20
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

ARTE Y LA ECONOMÍA CREATIVA EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA”, apoya a la comunidad en la realización de las **FIESTAS PATRONALES DE SAN ISIDRO LABRADOR** en el corregimiento de Holguín, el día **02 de noviembre de 2025**, festividad tradicional que hace parte del patrimonio cultural y religioso de la comunidad rural.


Dichas celebraciones constituyen una manifestación cultural de arraigo histórico que promueve la convivencia, la integración ciudadana y el reconocimiento de la identidad victoriana, como una forma de difundir y promover en la ciudadanía la participación, el valor artístico, la promoción del patrimonio artístico, histórico, religioso y cultural de la Región. Por tanto, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión necesarios para la organización y desarrollo de la jornada cultural y artística programada, en articulación con la comunidad y conforme a las competencias asignadas en materia cultural.

Que en la zona rural del municipio de La Victoria, se desarrollan diferentes actividades artísticas encaminadas al fortalecimiento de la identidad cultural, pues estas destacan valores y creencias en cada uno de los habitantes, fortaleciendo el sistema cultural con cada una de las manifestaciones artísticas que se desarrollan teniendo como misión en promover y posicionar cada una de estas zonas como destino turístico y artístico, a partir de procesos de articulación y planeación que dinamicen este sector bajo una sostenibilidad social, económica y cultural, manteniendo como base principal la música se realizará las presentaciones musicales en vivo de artistas con trayectoria y de reconocimiento regional.

El evento contempla la realización de presentaciones artísticas y musicales en vivo, entre ellas la participación de la agrupación musical “*Los Cuyanos*” de Tuluá, conforme a las especificaciones técnicas preestablecidas (duración, horario, requerimientos de transporte, alimentación, hospedaje e hidratación). Estas actividades buscan fomentar la apropiación cultural, fortalecer los procesos de participación social y contribuir a la dinamización económica del corregimiento mediante la atracción turística y el consumo local.

En coherencia con el **Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Unidos por el Progreso y la Justicia Social”**, dentro del **Eje Programático 1: Unidos por el Progreso y la Justicia Social – Sector 1.1 Cultura**, cuyo objetivo estratégico es “*promover el acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales en condiciones de equidad, reconciliación y convivencia*”, la realización de este tipo de eventos contribuye directamente al programa “**Unidos por el Fortalecimiento de las Expresiones Artísticas, Culturales y Turísticas del Municipio**”, en el subprograma “*La Cultura, el Arte y el Turismo como Fuentes de Desarrollo e Identidad del Territorio*”.

En tal sentido, la contratación de servicios de apoyo a la gestión resulta jurídicamente procedente y funcional, en tanto se requiere del acompañamiento especializado para la planeación, coordinación y ejecución de las actividades culturales y artísticas, en apoyo a la gestión propia de la Secretaría de

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 4 de 20
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

Desarrollo Social, sin que implique transferencia de recursos, suministro de bienes o delegación de funciones públicas.

En consecuencia, se justifica la necesidad de contratar una **persona jurídica legalmente constituida y con experiencia comprobada** en la prestación de servicios para la planeación y ejecución de eventos culturales, que brinde la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DE LA JORNADA CULTURAL Y ARTÍSTICA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES SAN ISIDRO LABRADOR EN EL CORREGIMIENTO DE HOLGUÍN DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA – VALLE, QUE SE LLEVARÁN A CABO EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DE 2025”**.

ASPECTOS GENERALES

Económicos y Técnicos

DETALLE	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Transporte, alimentación e hidratación, para los integrantes de la agrupación musical Orquesta Café Águila Roja (quienes participan en la celebración con presentación gratuita) Horario: Presentación 09:00 p.m. Domingo 02 de Noviembre duración: Una (01) hora y Treinta (30) Minutos.	Unidad	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
Show musical, presentación de la agrupación musical LOS CUYANOS de Tuluá Horario: Presentación 11:00 p.m. Domingo 02 de Noviembre de 2025 duración: Una (01) hora y Treinta (30) Minutos. Además, comprende transporte, alimentación, hospedaje e hidratación de los artistas.	Unidad	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
Animador y DJ Musical Horario: Presentación desde las 05:00 pm. Domingo 02 de Noviembre de 2025 hasta las 01:00am del Lunes 03 de Noviembre de 2025, comprende transporte, alimentación.	Unidad	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000



**ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA
VALLE DEL CAUCA
NIT 800.100.524-9**

Página 5 de 20

ESTUDIO PREVIO

T.R.D. 120

Sonido y producción, lo cual contiene:

- 4 bajos dobles de 18" (dos por lado)
- 8 cabinas array de 12" (cuatro por lado)
- Plantas y procesadores.
- Consola digital x32
- 4 monitores de piso
- equipo de bajo
- micrófonos necesarios
- piasñas necesarias
- 10 pares led big Dipper Ip001
- 4 cabezas móviles beam big Dipper 230
- 2 lanza llamas
- consola DMX
- 2 spider de relleno
- 2 Torres de elevación (yinas)
- 1 cámara de humo

Unidad

1

\$6.000.000

\$6.000.000

Duración del Servicio de Amplificación sonido profesional:

Desde las 10:00 am del día 02 de Noviembre hasta las 01:00 am del día 03 de Noviembre de 2025

Incluye transporte monte y desmonte de los equipos, personal técnico.

TOTAL

15.000.000

VALOR TOTAL

\$15.000.0000

Este estudio de costos, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Regulatorios: Ley 1551 de 2012; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el caso del Municipio de La Victoria-Valle, el perfil requerido es una persona jurídica, cuyo objeto social debe estar relacionado con la Prestación de Servicios de Apoyo logístico para la presentación de espectáculos musicales en vivo o presentaciones artísticas o similares y acredite dos (2) contratos relacionados con presentaciones artísticas y que cuente con la **autorización exclusiva** de los artistas y/o sus representantes, para contratar las correspondientes presentaciones. Además debe contar con experiencia en el montaje y atención del evento logístico de forma general.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Carrera 7 No. 8-45. Parque Principal
www.lavictoria-valle.gov.co
desarrollosocial@lavictoria-valle.gov.co
Cel. 3166207605
CÓDIGO POSTAL 762510



**ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA
VALLE DEL CAUCA
NIT 800.100.524-9**


Página 6 de 20

ESTUDIO PREVIO

T.R.D. 120

Se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del SECOP, con el fin verificar información de las Entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
GIROCCIDENTE S.A.S ANTIOQUIA - GIRALDO	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y MUSICAL DEL GRUPO AFRO SOUND CONFORMADO POR 6 MÚSICOS, 1 STAGE MANAGER Y 1 INGENIERO DE SONIDO, REALIZANDO UN ESPECTÁCULO DE 1 HORA CADA UNO, REPRESENTANDO LAS CANCIONES MÁS CONOCIDAS DE SU REPERTORIO MUSICAL EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE GIRALDO, EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11 P.M. PARA CELEBRAR EL EVENTO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DE LA INTEGRACIÓN Y DEL RETORNO DEL MUNICIPIO DE GIRALDO-ANTIOQUIA.	\$22.578.000	2022
DEPARTAMENTO DEL CASANARE CASANARE - YOPAL	REALIZAR UN (1) SHOW ARTÍSTICO Y CULTURAL CON EL ARTISTA PEDRO JOSE ZARATE "Pedro Palencia", COMO ESTRATEGIA PARA PROMOVER LOS ENCUENTROS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES "FIESTAS DE YOPAL, TURÍSTICA Y GANADERA" A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE.	\$30.000.000	2022
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS MUSICALES DE LOS ARTISTAS LA DESCARGA CROSSOVER, ALEJO PALACIO, EMIRO ARROYO, DJ JHONY RAMÍREZ Y SON PORTEÑO, PARA LAS TRADICIONALES FIESTAS DEL LIMÓN A DESARROLLARSE EN EL CORREGIMIENTO DE SANTIAGO BERRIO, MUNICIPIO PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	\$19,300,000	2023
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ITAGÜÍ ANTIOQUIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO PRESENTACIONES EN ARTES ESCÉNICAS COMO EL TEATRO MUSICAL EN EL MARCO DE LAS 32ª FIESTAS DE LA INDUSTRIA EL COMERCIO Y LA CULTURA A CARGO DE LA SUBGERENCIA DE CULTURA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE DE ITAGÜÍ.	\$20,000,000	2023
GOBERNACIÓN DE CASANARE YOPAL	REALIZAR UN (01) SHOW ARTÍSTICO Y CULTURAL CON EL CANTANTE LLANERO PIO ABRIL GIRÓN EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE LA CHAPARRERA DEL MUNICIPIO DE YOPAL COMO FORTALECIMIENTO DE LA AGENDA CULTURAL DE PROMOCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO.	\$15,000,000	2024

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 7 de 20
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

INSTITUTO DEPARTAMENTA L DE CULTURA DEL META SAN MARTIN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA BRINDAR APOYO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE UN CANTANTE CON AGRUPACIÓN DE MÚSICA POPULAR, EN EL MARCO DE LA VERSIÓN XV DEL FESTIVAL CULTURAL Y TURÍSTICO DE LA YUCA DEL MUNICIPIO DEL CASTILLO Y LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA INSPECCIÓN DE GUACAVIA DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL META	\$25,000,000	2024
---	--	--------------	------

Para el caso específico del Municipio de La Victoria-Valle, se ha presentado la siguiente Contratación:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	AÑO
CMC-078-2020	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA UNIDAD MÓVIL DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A LLEVARSE A CABO EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA.	\$ 3.406.000	2020
CMC-207-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LOS NIÑOS, EL 31 DE OCTUBRE 2020 EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE.	\$7.238.000	2020
CD-446-2019	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA PEDAGÓGICA Y PREVENTIVA CONTRA EL DAÑO QUE PRODUCE LA MANIPULACIÓN DE PÓLVORA, EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE	\$18.000.000	2020
CMC-341-2019	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CONSISTENTES EN BRINDAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES LOCALES A LLEVARSE A CABO EL 27 DE OCTUBRE DE 2019 EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE.	\$20.000.000	2019
CMC-083-2019	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CONSISTENTES EN BRINDAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES, PARA DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y SENADO QUE SE LLEVARÁN A CABO EL 11 DE MARZO DE 2018 EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE	\$15.000.000	2019
283-2019	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y MUSICAL, DE LUIS ALBERTO POSADA, MATECAÑA ORQUESTA, DANIEL CALDERON Y LOS GIGANTES DEL VALLENATO, PARA LOS DÍAS TRES (03) Y CUATRO (04) DE AGOSTO DE 2019 Y PARA EL APOYO Y EJECUCIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES, EN LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS ANIVERSARIAS 184 AÑOS, DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA"	\$ 90.000.000	2019
CD-264-2021	PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LAS FAMILIAS VICTORIANAS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	\$25.000.000	2021



**ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA
VALLE DEL CAUCA
NIT 800.100.524-9**

Página 8 de 20

ESTUDIO PREVIO

T.R.D. 120

237 - 2023	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ASÍ: CONMEMORACION DEL DIA DE LOS NIÑOS A REALIZARSE EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2023; ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO; REALIZACIÓN DEL EVENTO TRADICIONAL "NAVIDAD EN FAMILIA, COMO UNA EXPRESIÓN DE NUESTRA CULTURA 2023; EL FESTIVAL DE MÚSICA COLOMBIANA; EL TORNEO DE FÚTBOL SALA DENOMINADA MASANGA Y REMASANGA; CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE NUEVAS AFILIACIONES DE POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA; LA ACTIVIDAD CULTURAL ARTE A LA CA(Z)A; LA ACTIVIDAD DE ENCUENTROS PEDAGÓGICOS DE FAMILIAS EN ACCIÓN Y EL CAMPAMENTO DE BILINGÜISMO PARA ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA. ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO: SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES DEL 29 DE OCTUBRE DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA. ACTIVIDAD PROGRAMADA POR LA SECRETARIA FINANCIERA: APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDAD MOTIVACIONAL, DE ESTÍMULO E INCENTIVOS A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS COMO PARTE DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y LABORAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE, DEL CAUCA	\$200.709.248	2023
CD-332-2024 SECOPII	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE TODO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES DIVERSAS DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA	\$4.00.0000	2024
CD-089-2024 SECOPII	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ LOS DÍAS 25,26,27 Y 28 DE ABRIL DE 2024, EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE.	\$20.000.000	2024
CD-076-2024 SECOPII	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DEL 24 AL 31 DE MARZO DE 2024, PARA FOMENTAR EL TURISMO, EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE	\$14.500.000	2024
CD-213-2024 SECOPII	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE LUIS ALFONSO EL SEÑORAZO, JUNIOR POSADA, Y DAVID REYES, LOS DÍAS 9, 10 y 11 DE AGOSTO DE 2024, Y LA LOGÍSTICA DE SONIDO Y PRODUCCIÓN, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS ANIVERSARIAS 189 AÑOS DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	\$160.000.000	2024
CD-209-2024 SECOPII	APOYO LOGÍSTICO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES, A DESARROLLAR EN LAS SEMANAS DEL 04 DE AGOSTO AL 12 DE AGOSTO DE 2024, EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA., MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA.	\$12.000.000	2024
CD-321-2024 SECOPII	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE LA FANTASÍA, QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024, EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA	\$14.000.000	2024



**ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA
VALLE DEL CAUCA
NIT 800.100.524-9**

Página 9 de 20

ESTUDIO PREVIO

T.R.D. 120

	VALLE		
CD-322-202 4 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN ISIDRO LABRADOR EN EL CORREGIMIENTO DE HOLGUÍN, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE	\$32.000.000	2024
CD-075-202 4 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEL CANTANTE CHICO JARAMILLO , ORQUESTA ÁGUILA ROJA Y, TODA LA LOGÍSTICA, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS COMUNALES DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	\$34.000.000	2024
CD-105-202 4 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEL CANTANTE GABRIEL ANTONIO MILLÁN MONTOYA, CONOCIDO COMO CAMILO SESTO DE COLOMBIA Y, TODA LA LOGÍSTICA, EN EL MARCO DE LAS JORNADAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL MES DE MAYO DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE	\$33.000.000	2024
CD-117-202 5 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS, PARA EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE, A LLEVARSE A CABO EL 23 DE MARZO DE 2025	\$33.000.000	2025
CD-233-202 5 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEL CANTANTE SERGIO MOSCOSO CONOCIDO COMO "Yo me llamo LEONARDO FAVIO" Y, TODA LA LOGÍSTICA, EN EL MARCO DE LA JORNADA CULTURAL Y ARTÍSTICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE QUE SE LLEVARÁ A CABO EI DIA 31 MAYO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE	\$35.000.000	2025

FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS.


ESTUDIO DE MERCADO:

ANÁLISIS DE LA OFERTA

ESTRUCTURA DEL MERCADO DE OFERTA

Mercado de Servicios Técnicos:

- Valor: \$7.000.000
- Duración: 36 horas continuas
- Equipamiento especializado de alta gama

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 10 de 20
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

3.2 Análisis de Competencia por Segmento

Artistas Musicales:

Ventajas Competitivas Identificadas:

- LIMON BANDA MIX: Reconocimiento nacional, género popular
- VIEJOTECA OCTAVIO OTALVARO: Duración extendida (5.5 horas), versatilidad musical
- PARRANDA VALLENATA: Especialización en género tradicional regional
- CRISTIAN CASTAÑO: Artista local/regional, conexión con audiencia

Barreras de Entrada:

- Reconocimiento y trayectoria artística
- Capacidad logística para eventos
- Disponibilidad en fechas específicas
- Costos de desplazamiento y hospedaje

Servicios Técnicos:

Características del Mercado:

- Equipamiento especializado de alta gama (D&B, Shure, AKG)
- Personal técnico calificado
- Seguro de equipos y responsabilidad civil
- Capacidad de montaje en ubicaciones remotas


Barreras de Entrada:

- Alta inversión en equipos
- Conocimiento técnico especializado
- Seguros y garantías
- Logística de transporte

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

ARTISTAS MUSICALES (MERCADO REGIONAL)

CATEGORÍA	RANGO DE PRECIOS	ARTISTAS DEL PRESUPUESTO
Artistas Nacionales Reconocidos	\$4.500.000-\$8.000.000	LIMON BANDA MIX (\$6.000.000)

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 11 de 20
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

Artistas Regionales Premium	\$3.000.000-\$5.000.000	VIEJOTECA OCTAVIO OTALVARO (\$5.000.000)
Artistas Regionales	\$2.500.000-\$4.000.000	PARRANDA VALLENATA (\$3.500.000)
Artistas Locales	\$1.500.000-\$3.500.000	CRISTIAN CASTAÑO (\$3.500.000)

ANALISIS SERVICIOS TECNICOS:

- Precio por hora: \$194.444 (36 horas)
- Incluye equipamiento premium y personal especializado
- Comparable con eventos similares en la región

EQUILIBRIO OFERTA-DEMANDA


Se hace un análisis de la oferta que existe en el mercado y la respectiva demanda, en el área de las presentaciones artísticas y su respectiva logística, encontrando lo siguiente:

- Los Precios se encuentran dentro de rangos de mercado para cada categoría
- Diversidad de géneros musicales (tropical, vallenato, música popular)
- Programación escalonada que maximiza asistencia
- Servicios técnicos de alta calidad


Además del análisis del mercado, el Municipio de la Victoria Valle, soporta el presupuesto de esta contratación, con los precios del mercado y además, a través de dos cotizaciones así:

Los precios fueron tomados de algún listado de precio oficial SI NO Describa cuál: _____
 La estimación del valor del contrato se estableció teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia del futuro contratista, así como la identificación de los bienes y servicios que se requieren realizando un análisis de precios de mercado mediante la cotización más baja, a través del estudio de tres cotizaciones presentadas por las siguientes entidades así:

NOMBRE DE PERSONA NATURAL Y EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI ES DEL CASO) O NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL	NIT DE PERSONA NATURAL Y EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI ES DEL CASO) O NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL	VALOR
FUNDACIÓN VIDA Y FUTURO CESAR MAURICIO REYES	NIT. 900267819-6 C.C 94.229.339 ZARZAL (V)	\$15.000.000,00
FUNDACION COLOMBIA SOCIAL LEIDA INES RESTREPO	NIT. 900.024.165-5 ANSERMANUEVO, VALLE	\$16.700.000,00
ENTERPRISE PRODUCCIONES	NIT. 901.676.618-8	

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 12 de 20
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

JHON AUDIFRE ARIAS GONZALEZ	GUADALAJARA DE BUGA, VALLE	\$16.000.000,00
<p>De las anteriores cotizaciones para fijar presupuesto oficial total se tomó:</p> <p>EL PROMEDIO: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>EL MENOR PRECIO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.</p> <p>“(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, <u>así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)</u> (Subrayado es nuestro)</p> <p>En lo que respecta a las actividades logísticas, son aquellas que emplean un conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de un servicio o evento específico. (Concepto Jurídico No. 8010153521 - marzo 10 de 2011 – Departamento Nacional de Planeación).</p> <p>Por ser un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Además, se celebra en consideración a las calidades idóneas y de experiencia del contratista, para el desempeño de actividades transitorias, toda vez que el objeto del mismo no es posible llevarlo a cabo con personal de la planta de cargos.</p> <p>De conformidad con el inciso final del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015; “En los Procesos Contratación adelantados bajo modalidades selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP. Por lo tanto, para este contrato solo bastará con el presente estudio previo.”</p>		
OBJETO A CONTRATAR		

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 13 de 20
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DE LA JORNADA CULTURAL Y ARTÍSTICA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTAS PATRONALES SAN ISIDRO LABRADOR EN EL CORREGIMIENTO DE HOLGUÍN DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE, QUE SE LLEVARÁN A CABO EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DE 2025".

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercer o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:


Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141701	Organizaciones de eventos culturales
93141702	Servicios de promoción cultural
80141607	Gestión de eventos

ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista para cumplir con el objeto contractual antes señalado, deberá dar cumplimiento a las siguientes actividades específicas:

- 1) Apoyar y asistir las acciones logísticas necesarias para la adecuada planeación, organización y desarrollo de los eventos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, conforme a las condiciones técnicas y operativas definidas por la Entidad.
- 2) Asumir por su cuenta y riesgo la gestión logística integral para la presentación de la agrupación musical "**Orquesta Café Águila Roja**", quienes participarán con presentación gratuita en la celebración de las Fiestas Patronales de San Isidro Labrador en el corregimiento de Holguín, el día domingo 02 de noviembre de 2025 a las 09:00 p.m., con una duración de **una (1) hora y treinta (30) minutos**, incluyendo transporte, alimentación, hospedaje e hidratación de los artistas conforme a las condiciones técnicas establecidas por la Secretaría de Desarrollo Social.
- 3) Asumir por su cuenta y riesgo la gestión logística integral para la presentación musical de la agrupación "**LOS CUYANOS**" de Tuluá, el domingo 02 de noviembre de 2025 a las 11:00 p.m., con una duración de una (1) hora y treinta (30) minutos, incluyendo transporte, alimentación, hospedaje e hidratación de los artistas, conforme a las condiciones técnicas establecidas por la Secretaría de Desarrollo Social.
- 4) Adecuar los espacios destinados para el desarrollo y acompañamiento de la de la jornada cultural y artística para la celebración de la fiestas patronales San Isidro Labrador en el


 <p>MUNICIPIO DE LA VICTORIA</p>	<p align="center">ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9</p>	<p>Página 14 de 20</p>
	<p align="center">ESTUDIO PREVIO</p>	<p>T.R.D. 120</p>

corregimiento de Holguín del municipio de La Victoria Valle, que se llevarán a cabo el día 02 de noviembre de 2025, garantizando la instalación de los elementos logísticos necesarios tales como: **Sonido:** con cuatro bajos dobles de 18" (dos por lado), 8 cabinas array de 12" (cuatro por lado), Plantas y procesadores, Consola digital x32, 4 monitores de piso, equipo de bajo, micrófonos necesarios, piasñas necesarias, 10 pares led big Dipper Ip001, 4 cabezas móviles beam big Dipper 230, 2 lanza llamas, consola DMX, 2 spider de relleno, 2 Torres de elevación (yinas), 1 cámara de humo.

- 5) Garantizar la instalación y operación técnica del sonido durante todo el desarrollo y acompañamiento de la celebración de las fiestas patronales San Isidro Labrador en el corregimiento de Holguín del municipio de La Victoria Valle, que se llevarán a cabo el día 02 de noviembre de 2025; hasta la finalización del contrato, comprendiendo el transporte, montaje y desmontaje de los equipos requeridos, de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica.
- 6) Asumir por su cuenta y riesgo, la contratación del personal de apoyo necesario para la adecuada atención del público en general durante el desarrollo y acompañamiento de las fiestas patronales San Isidro Labrador en el corregimiento de Holguín del municipio de La Victoria Valle, que se llevarán a cabo el día 02 de noviembre de 2025, incluyendo los costos derivados de dicha vinculación.
- 7) Asumir por su cuenta y riesgo, la contratación de un paquete integral de animación para las fiestas patronales San Isidro Labrador 2025, que comprende la participación de un animador y un DJ encargados de la amenización, ambientación musical y acompañamiento recreativo durante el desarrollo del evento en el corregimiento de Holguín del municipio de La Victoria Valle, que se llevarán a cabo el día 02 de noviembre de 2025.

Obligaciones Generales del Contratista:

- A. Realizar y cumplir con el objeto del contrato.
- B. Dar cumplimiento con el objeto del contrato, garantizando la máxima calidad y respondiendo por el trabajo realizado. Esto implica adherirse a todas las especificaciones y características técnicas establecidas en los estudios previos y demás documentos contractuales.
- C. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto del contrato.
- D. Cancelar el valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Secretaría Financiera y Administrativa.
- E. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 2277 de 2022.

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 15 de 20
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

- F. Retirar y desmontar todos los elementos que hayan sido utilizados para el desarrollo de la logística
- G. Dejar el espacio en orden y limpio.
- H. Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
- I. Presentar un informe final que contenga todas las actividades realizadas en la ejecución del contrato, que contenga las evidencias fotográficas a color.
- J. Salvaguardar la información y documentación que en razón a su actividad le sea confiada.
- K. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.
- L. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
- M. Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Modalidad:


De acuerdo a la naturaleza del contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión que se requiere contratar, la modalidad es la de contratación directa, a través de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Justificación y aspectos jurídicos:

En relación con el contrato de prestación de servicios, el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece lo siguiente: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por su parte el artículo 81 del 1510 de 2013, a su vez compilado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala que:

“(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 16 de 20
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)” (Subrayado es nuestro)

El literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece:

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(...)

4. *Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

(...)


h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;” (Negrilla y subrayado fuera del texto original)

Por otra parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, establece:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. (...) **“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita...” Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”**

En lo que respecta a las actividades logísticas, son aquellas que emplean un conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de un servicio o evento específico. (Concepto Jurídico No. 8010153521 - marzo 10 de 2011 – Departamento Nacional de Planeación).

Sobre la tipología contractual del apoyo logístico, la Agencia Nacional de Compras Públicas, en la respuesta a consulta No. **4201813000010420**, manifestó lo siguiente:

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 17 de 20
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

“La jurisprudencia del Consejo de Estado ha dicho que los contratos de apoyo logístico se pueden suscribir para fortalecer la gestión administrativa y el funcionamiento de las Entidades Estatales, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer. **Es decir, si una Entidad Estatal en cumplimiento de sus funciones debe realizar determinada acción y por sí sola no es posible, por no contar con la logística necesaria para tal fin, podría, en principio, un contratista idóneo que haga posible cumplir con las funciones encomendadas a la Entidad por la Ley o el proyecto de inversión.**”

El Municipio de La Victoria pretende celebrar un contrato típico y nominado de prestación de servicios; el cual, tendría una prestación o contenido obligacional mixto; toda vez que, contendrá la ejecución de actividades artísticas, pero a su vez, con el fin de llevar a cabo el apoyo requerido para la celebración de dichas actividades artísticas, en el marco de la celebración de contrato para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DE LA JORNADA CULTURAL Y ARTÍSTICA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTAS PATRONALES SAN ISIDRO LABRADOR EN EL CORREGIMIENTO DE HOLGUÍN DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE, QUE SE LLEVARÁN A CABO EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DE 2025"**.


Conforme lo establecido en las normas citadas, para ambas clases de contrato, la modalidad de selección autorizada por la Ley para la selección del contratista, es la Contratación Directa, toda vez que, la naturaleza de las prestaciones del contrato que se pretende celebrar corresponde a las de ejecución de actividades artísticas y servicios de apoyo logístico, ambas incluidas dentro de las excepciones para contratar de manera directa.

Por ser un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Además, se celebra en consideración a las calidades idóneas y de experiencia del contratista, para el desempeño de actividades transitorias, toda vez que el objeto del mismo no es posible llevarlo a cabo con personal de la planta de cargos.

De conformidad con el inciso final del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015; “En los Procesos Contratación adelantados bajo modalidades selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP. Por lo tanto, para este contrato solo bastará con el presente estudio previo.”

Según el último inciso del artículo 2.2.1.2.1.4.1. Del decreto 1082 de 2015, Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será necesario el Acto administrativo de justificación de la contratación directa; así, que el presente estudio es suficiente para soportar la contratación.

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 18 de 20
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

PRESUPUESTO OFICIAL: QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00) M/CTE, suma calculada a del resultado de obtenido del estudio de mercado realizado a través de cotizaciones que fueron aportadas en el medio que desarrolla la industria artística.

FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará al contratista por el servicio, mediante PAGO ÚNICO, previa presentación del informe de actividades y previa aprobación del cumplimiento de las mismas por parte del Supervisor del contrato. Los pagos aquí señalados se efectuarán previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de los informes señalados en la Cláusula Tercera del presente contrato y demás requisitos de tipo legal que por la naturaleza del contrato sean exigibles al contratista.

REQUISITOS GENERALES PARA EL PAGO:

1. Presentación de Informe final de actividades indicadas en la metodología de trabajo con sus respectivas evidencias fotográficas y documentales, previa presentación del Informe Parcial de Supervisión, a satisfacción del Supervisor de las actividades ejecutadas.
2. Presentación de Informe Final de actividades con sus respectivas evidencias fotográficas a color, y documentales, previa presentación del Informe Final de Supervisión, a total satisfacción del Supervisor.
3. El proveedor deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
4. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
5. Acreditación de Encontrarse a Paz y Salvo, en el pago a la Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y Pago de Aportes Parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6. Presentación de factura electrónica correspondiente y/o cuenta de cobro, en cumplimiento a los requisitos fiscales y legales. Efectuando las retenciones que, en materia tributaria, deba asumir, según lo señala la Ley.


PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de **DOS (02) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha en la cual, se suscriba por las partes, ante la plataforma electrónica de SECOP II, acta de inicio del contrato y se hayan suscrito y aprobado las correspondientes garantías.

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de contratación directa, no existe factor de asignación de puntaje.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 19 de 20
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato sería que no hubiese profesionales para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la prestación de servicios están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato de prestación de servicios.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No aplica.
Otro tipo de riesgo	No existen otro tipo de riesgos.
Matriz de Riesgo	SE ANEXA.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN


Para garantizar el **CONTRATO**, el **CONTRATISTA** constituirá a favor del MUNICIPIO una Garantía Única para avalar el cumplimiento del **CONTRATO** y sus obligaciones vigentes durante el tiempo de ejecución del **CONTRATO** y su liquidación debiendo amparar los siguientes riesgos:

DE CUMPLIMIENTO QUE GARANTICE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

A- CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento de este, por el plazo del contrato o sus prórrogas según el caso y cuatro meses más.

B- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por el plazo del contrato o sus prórrogas según el caso y tres (3) años más a partir de la terminación del contrato.

C- CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento de este, por el plazo del contrato o sus prórrogas, según el caso o sus prórrogas según el caso y cuatro meses más.

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 20 de 20
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

D- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por un valor del 10% del valor del **CONTRATO** y por un término igual a la duración del contrato. En todo caso no puede ser inferior a 200 SMLMV. En este amparo el tomador debe ser el contratista, los asegurados deben ser el contratista y la entidad contratante; debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

No aplica.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No. 0001599 del Dieciséis (24) de Octubre de 2025.

Asignación Presupuestal: Programa: 2.3.2.02.02; **Artículo:** .0093301053911242; **Descripción:** RB. ESTAMP.PRO CULTURA. Eventos Culturales y fiestas municipales / veredales **C. Costos:** 07. **Fuente FIN:** 1.3.3.1.19 RB. ESTAMPILLAS; **VALOR: \$ 7.000.000,00;** Programa: 2.3.2.02.02; **Artículo:** .0093301053911243; **Descripción:** REINTEGROS. Eventos Culturales y fiestas municipales / veredales **C. Costos:** 07. **Fuente FIN:** 1.3.1.1.11 REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS; **VALOR: \$ 5.000.000,00;** Programa: 2.3.2.02.02; **Artículo:** .0093301053911244; **Descripción:** EST.PROCULTURA. Eventos Culturales y fiestas municipales / veredales **C. Costos:** 07. **Fuente FIN:** 1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS; **VALOR: \$3.000.000,00.**



JAIME ALBERTO ORTIZ PEÑA
 Secretario de Desarrollo Social

Proyectó / Elaboró: Zully Tatiana Morales – Técnico Administrativo
 Revisó / Aprobó : Jaime Alberto Ortiz Peña - Secretario de Desarrollo Social